



**Centros de Arte,  
Cultura y Turismo  
LANZAROTE**

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA ZONA  
GASTRONÓMICA EN LAS INMEDIACIONES DEL CASTILLO DE SAN  
JOSÉ CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS CAMPANADAS  
2024.**

**Expediente 3053/2024**





**Centros de Arte,  
Cultura y Turismo  
LANZAROTE**

## ÍNDICE

<b>CONTEXTO Y ANTECEDENTES</b>	<b>3</b>
<b>CONCEPTO ZONA GASTRONÓMICA</b>	<b>5</b>
<b>OPERATIVA DE FACTURACIÓN DURANTE EL EVENTO</b>	<b>6</b>
<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN</b>	<b>8</b>
<b>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>10</b>
<b>CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.</b>	<b>13</b>
<b>LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN.</b>	<b>15</b>





**Centros de Arte,  
Cultura y Turismo  
LANZAROTE**

## **BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA ZONA GASTRONÓMICA EN LAS INMEDIACIONES DEL CASTILLO DE SAN JOSÉ CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS CAMPANADAS 2024.**

### **CONTEXTO Y ANTECEDENTES**

Los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote, en adelante EPEL-CACT celebrarán las Campanadas de Fin de año de 2024 con una gran fiesta que será retransmitida para toda España a través de los soportes de Mediaset, con doble programa a las 00.00 horas en la Península y Canarias respectivamente.

Será la primera vez que Mediaset España emita dos programas de campanadas distintos, uno para la Península y otro a nivel Insular del Archipiélago, y su presentación vendrá de la mano de caras conocidas de la pequeña gran pantalla y que ostenta una exclusividad con el propio Grupo audiovisual en particular. Circunstancias que circunscriben al proyecto que garantizarán la credibilidad, el fundamento, la seriedad del mismo y contribuirá al crecimiento de la marca EPEL-CACT de manera indirecta a través de embajadores designados a tal efecto tanto a nivel nacional e insular.

La emisión de las campanadas en general y en sí misma, resultan un gran reclamo televisivo y las cadenas de televisión ponen muchos esfuerzos en atraer al público para que disfruten de su espectáculo diseñado en exclusivo con motivo de la celebración del fin de año y año nuevo.

El lugar escogido para dar la bienvenida al 2025 es el Castillo de San José, ubicado en



Puerto Nao, un enclave estratégico en la bahía de Arrecife. Conocido como la «Fortaleza del Hambre», fue construido bajo el reinado de Carlos III con fines defensivos en la isla de Lanzarote. Dos siglos después, César Manrique dirigió su acondicionamiento para albergar el Museo Internacional de Arte Contemporáneo, MIAC, estableciéndose como el primer museo de arte contemporáneo de las Islas Canarias.

La retransmisión de las campanadas de fin de año desde el Castillo de San José, supondrá, entre otro orden de cosas, una gran promoción de la EPEL-CACT, al tiempo que un impulso para el desarrollo económico insular. La presencia del medio de comunicación Mediaset convertirá la nochevieja 2024, en una velada única que se disputará en el marco de un entorno inigualable.

En virtud del proyecto referido, entre los planes de dinamización y amenización del evento y del espacio donde se llevará a término la celebración de las Campanadas, se contempla la instalación de distintos stands de naturaleza gastronómica en los que el público presente e intervinientes en el evento reseñado puedan, si lo desean, cenar con carácter previo o con posterioridad a las campanadas y, con ello, deleitarse con las mejores variedades gastronómicas de la Isla, dado que los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote, apuestan e invierten recursos económicos en aras de potenciar la cultura gastronómica de la isla, el producto local, auténtico y original, la transmisión de los valores profundamente arraigados, favoreciendo a los restauradores afincados en la Isla y que, entre otro orden de cosas, ofrecerán una inigualable experiencia que permitirá compartir conceptos gastronómicos de vanguardia.

A tal respecto, se delimitará una zona en las inmediaciones exteriores del MIAC Castillo de San José, durante la celebración del evento y se identificará en adelante como la “ZONA GASTRONÓMICA”.



En resumidas cuentas la Celebración de las Campanadas 2024 en la Isla de Lanzarote , es un proyecto en el que se contempla el acercamiento al público, tanto local como visitantes, de los bienes culturales y la cultura en sí de la Isla y a través del cual se vertebran una serie de actividades que conjugan la música, artes escénicas, gastronomía, proyecciones, etc.

La dotación de una ZONA GASTRONÓMICA durante la celebración del evento conlleva la convocatoria de índole pública para dotar de al menos seis (6) puestos gastronómicos, que impulsen la agricultura y la pesca locales, fomentando una economía circular y sostenible, así como, que ostenten certificado de denominación de origen o producto local y seleccionados entre las personas o entidades aspirantes que participen en dicho procedimiento y cumplan los requisitos necesarios, pudiendo llevar a cabo la venta de sus productos gastronómicos, el aprovechamiento de momentos de encuentros con otros/as emprendedores/as y una relación más próxima con sus clientes en un ambiente distendido, agradable, mágico con motivo de la celebración de la salida y la entrada del nuevo año.

## **CONCEPTO ZONA GASTRONÓMICA**

La ZONA GASTRONÓMICA en el Castillo de San José, ofrecerá diversas propuestas gastronómicas que cumplan con los requisitos de calidad exigidos, que permitirá a los/as visitantes conocer y redescubrir nuevos platos, así como el placer de degustar productos culinarios de calidad, con denominación de origen o producto local.

LA ZONA GASTRONÓMICA, durante la celebración del evento Campanadas 2024, ofrecerá:

1. Participación gratuita, lo que implica la utilización, sin cargo, del espacio y medios

asignados por la organización.

2. A tenor de las circunstancias que circunscriben a la convocatoria, en concreto, ante la ausencia de tiempo material del que dispondrán los distintos participantes y en aras de compensar los gastos que no puedan ser objeto de retorno, la EPEL-CACT, abonará, con fondos propios, la cantidad de QUINIENTOS EUROS (500-€) a cada seleccionado.
3. Difusión en los medios de comunicación titularidad de la EPEL-CACT, así como, en los medios de comunicación que ostenta la mercantil patrocinada y organizadora del evento MEDIASET COMUNICACIÓN ESPAÑA SAU.
4. Vinculación con la amplia programación del evento principal y las actividades derivadas del mismo de índole musical, proyecciones e iluminación...etc.
5. Se le dotará de un espacio integrado en la zona delimitada para la oferta gastronómica al público interviniente de aproximadamente 6 metros cuadrados (3m x 2m) con punto de iluminación e instalación de agua y electricidad..
6. Seguridad y limpieza de las instalaciones.
7. Seguridad nocturna y espacio cerrado durante el tiempo de cierre al público.

## OPERATIVA DE FACTURACIÓN DURANTE EL EVENTO

El sistema de pago seleccionado para las consumiciones que se realicen en los distintos stands durante la celebración es a través de las pulseras recargables “CASHLESS” en los puntos designados a tal efecto, sin que se permita los pagos en efectivo o con tarjeta de crédito directamente.

Los sistemas de pulsera requieren la entrega de una pulsera equipada con un chip RFID a cada asistente. El público tiene que recargar sus pulseras antes o durante el evento en





**Centros de Arte,  
Cultura y Turismo  
LANZAROTE**

puntos de recarga designados y, en consecuencia, podrán gastar sus fondos durante todo el evento en los distintos stands ubicados en la “ZONA GASTRONÓMICA”.

En su virtud, se dotará a cada uno de los Stand de los medios necesarios para la óptima y satisfactoria venta y facturación del producto que ofrecen los participantes seleccionados. En concreto, se les dotará de una PDA, que funcionan sin conexión, en la que quedará registrada las ventas efectivamente realizadas por cada uno de los puestos durante la celebración y, será el personal de cada Stand el que utilizará dicha PDA para descontar saldo de sus pulseras a medida que hagan los pedidos.

Los ingresos derivados de las recargas de las pulseras CASHLESS se ingresarán íntegramente en una cuenta designada a tal efecto. Si bien, una vez finalizado el evento, se realizará una liquidación a favor de los restauradores participantes conforme a las ventas debidamente registrada en su PDA y, en su virtud, la EPEL-CACT procederá a realizar el ingreso de las cantidades resultantes a cada uno.

Cada uno de los Stand deberán custodiar los medios puestos a su disposición para el registro de las ventas, así como, se responsabilizan del buen uso del mismo, exonerando a la EPEL-CACT de cualquier vicisitud acaecida como consecuencia de uso indebido del mismo.

## **SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES**





La participación en la ZONA GASTRONÓMICA EN EL CASTILLO DE SAN JOSÉ estará sujeta a criterios que serán valorados por un Comité de Selección, designado a tal efecto e integrado por los siguientes miembros o personas que los mismos deleguen:

1. Directora de Operaciones.
2. Asesor externo
3. Consejero Delegado EPEL CACT
4. Personal de contratación en calidad de Secretaria (sin derecho a voto)

El Comité de Selección valorará, con una calificación máxima de **100 puntos**, cada uno de los criterios de selección que se describen, y formulará una propuesta de al menos seis (6) participantes seleccionados. Además, si fuera posible, se propondrá la selección de otros tres (3) participantes, en orden de sustitución, para el caso de producirse algún supuesto de no participación de los primeros seleccionados.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

**1. Producto Alimenticio con denominación de origen (hasta 20 puntos):** se valorará según propuesta presentada, descripción detallada de la comida que se ofrecerá en el puesto, formato, presentación, ingredientes .etc.

**2.Tradición y relación con la cultura gastronómica (hasta 20 puntos):** se evaluará la inclusión de la tradición gastronómica navideña y sus sabores tradicionales.

**3. Calidad de los Ingredientes (hasta 20 puntos):**

Consideración del valor económico de mercado de los ingredientes utilizados en los







platos. Ingredientes de alta calidad suelen contribuir a una experiencia gastronómica superior.

**4. Propuesta de valor diferencial de la experiencia o exclusividad (hasta 20 puntos):**

Se valorarán aquellas aportaciones que puedan enriquecer la experiencia gastronómica de los comensales.

**5. Otros méritos (hasta 20 puntos):**

Se valorarán la experiencia en otros eventos de similar naturaleza, así como, los premios y/o galardones recibidos por los/as aspirantes, así como el reconocimiento público de su trabajo o producto a través de medios de comunicación o blogs de ámbito culinario y su seguimiento en redes sociales, tales como Facebook, Instagram, etc.

En el caso de recibir varias propuestas gastronómicas de igual o similar producto/s el Comité sólo podrá seleccionar una de ellas. Para su elección se atenderá a los requisitos establecidos en la presente convocatoria en virtud de la siguiente ponderación según el siguiente orden de prevalencia:

- **Propuesta de valor diferencial de la experiencia o exclusividad (30%)**
- **Calidad de los Ingredientes (20%)**
- **Producto Alimenticio con denominación de origen (20%)**
- **Tradición y relación con la cultura gastronómica (20%)**
- **Otros méritos (10%)**



## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

I. Las propuestas se presentarán a través de la sede electrónica de los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote, en el siguiente [enlace](#), acompañados con el documento de inscripción y la declaración responsable firmada, con el siguiente contenido:

- Documentación acreditativa de la personalidad que corresponda.
- Propuesta en la que se deberá identificar los platos, sus ingredientes, su producción y denominación de origen de los alimentos. Se acompañarán un mínimo de 3 y un máximo de 5 fotografías de los productos y propuestas gastronómicas, así como el logotipo o imagen empresarial, en alta resolución.
- No podrán participar personas que ostenten vinculación laboral con la EPEL-CACT, que pueda ser causa de incompatibilidad.
- Para las personas físicas y/o jurídicas el soporte utilizado deberá ser un documento con firma electrónica reconocida.
- Para cada solicitud o comunicación recibida se enviará, por esta administración, y a través del mismo medio de comunicación designado a tal efecto, una respuesta expresa de acuse de recepción que asegure que la propuesta o comunicación presentada se ha recibido correctamente dentro del plazo previsto.
- Aportar certificado de estar al corriente de pago en la Seguridad Social
- Aportar certificado de estar al corriente de pago en la AEAT y Hacienda Canaria.
- Estar dado de alta en el Impuestos Actividades Económicas, como actividad de hostelería y restauración en Lanzarote.

II. Los productos han de cumplir los siguientes criterios de selección:

- Utilización en la presentación de los productos (embalaje y menajes), materiales naturales, reciclados y/o de origen certificado, y reciclables.
- Alimentos debidamente identificados, Será objeto de valoración el producto de origen local.

III. El plazo de presentación se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria y finalizará el lunes 23 de diciembre de 2024 a las 23:00 horas. Se establecerá un plazo de subsanación de 3 días naturales.

IV. El Comité de Selección será el descrito en las Bases de esta Convocatoria.

V. Los/as participantes seleccionados se publicarán en el sitio web de los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote, así como, se les notificará la resolución del mismo a través del mismo medio de comunicación designado a tal efecto por la EPEL-CACT.

Los/as seleccionados/as que declinen su participación o se vean imposibilitados, por cualquier motivo, deberán comunicarlo de forma fehaciente en el plazo de dos (2) días tras la notificación de la resolución y consecuente elección.

VI. Los/as restauradores participantes seleccionados aceptan, en particular, los siguientes compromisos:

- a) Ejercer la actividad cumpliendo todos los requisitos legales, tanto para la producción y/o elaboración como para su comercialización y venta, a cuyo efecto tendrá a disposición de la EPEL-CACT, y presentará en el momento en que sea requerido, toda la documentación acreditativa de dichos requisitos.



b) Designar una persona responsable del puesto durante todo el horario de apertura al público que coincidirá con la celebración del evento, así como, durante todo el período de montaje y desmontaje.

c) Cumplir y velar por el cumplimiento de las normas de acceso y permanencia en el Castillo de San José en general y en la Zona gastronómica delimitada en particular. No permitiendo la consumición de comida y de bebidas, fuera de las zonas o áreas habilitadas a tal efecto.

d) Aceptar el lugar asignado por la EPEL-CACT para la ubicación de cada puesto y sus medidas exactas. Los puestos no podrán compartirse, salvo autorización expresa previa del organizador.

e) Cuidar el espacio y el puesto disponible, no estando permitida:

- La ocupación de los pasillos entre puestos y/o corredores alrededor del mismo, con ningún tipo de elementos, material u objeto (sillas, cajas...)
- Decoración no autorizada por la EPEL-CACT.
- La alteración en cualquier forma, interior o exterior, del puesto.

f) El montaje de los puestos quedará condicionado a las instrucciones trasladadas por la organización en cada momento.

Cada puesto va dotado con iluminación propia, además de la general del inmueble. Si se precisarán elementos de iluminación extra, deberán ser comunicados e, inicialmente, dotados por cada participante, así como todos los accesorios que precise para su correcto funcionamiento (alargadores, duplicadores de



corriente...), salvo que la EPEL-CACT, a tenor de las circunstancias, indique lo contrario.

g) Desmontaje de los puestos, al igual que montaje, se estará a las instrucciones emitidas por la EPEL-CACT, en cualquier caso, se realizará una vez finalizado el evento previsto para el día 1 de enero de 2025.

**VII.** La EPEL-CACT, se reserva el derecho de realizar fotografías o grabaciones audiovisuales en general de la actividad (incluyendo en especial cada uno de los puestos y los productos), que podrán ser utilizadas con fines didácticos y/o de promoción de la actividad y centros en general, tanto en materiales o soportes físicos como informatizados. Este uso se realizará garantizando en todo caso el derecho a la imagen e intimidad de las personas participantes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

### **CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

Su información personal se conserva de forma segura y se tratará con el máximo cuidado. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 11 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, "LOPD"), y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (en adelante, "RLOPD") cada Participante, con la aceptación de estas bases legales, consiente que datos personales facilitados para la participación en esta Convocatoria sean incorporados a un fichero automatizado titularidad de CACT para tramitar la



**Centros de Arte,  
Cultura y Turismo  
LANZAROTE**

participación del concursante, así como para enviarle al Participante el resultado de la convocatoria e información sobre novedades o futuras convocatorias. Asimismo, le informamos que sus datos personales serán utilizados para remitirle newsletters y comunicaciones comerciales y promocionales relacionadas con los servicios de CACT por vías de comunicación al amparo de lo establecido en la LOPD, en la Ley 34/2002, de 11 de Julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico y en la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones. El Participante garantiza que los datos personales facilitados son veraces y se hace responsable de comunicar a CACT cualquier modificación de los mismos. El Participante responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose CACT el derecho a excluir de los servicios registrados a todo usuario que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a CACT de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas. De conformidad con la LOPD, el Participante podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus datos mediante carta dirigida a/o mediante el envío de un correo electrónico a la dirección [lopd@centrosturisticos.com](mailto:lopd@centrosturisticos.com). La solicitud deberá contener los siguientes datos: nombre y apellidos del usuario, domicilio a efectos de notificaciones, fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte, y contenido concreto del derecho ejercitado. CACT mantiene los niveles de seguridad de protección de datos personales conforme a la LOPD y ha establecido todos los medios técnicos a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos que el usuario facilite a través del concurso, sin perjuicio de informarle de que las medidas de seguridad en Internet no son inexpugnables. CACT se compromete a cumplir con el deber de secreto y confidencialidad respecto de los datos personales





**Centros de Arte,  
Cultura y Turismo  
LANZAROTE**

contenidos en el fichero automatizado de acuerdo con la legislación aplicable, así como a conferirles un tratamiento seguro en las cesiones que, en su caso, puedan producirse.

### **LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN.**

Esta Convocatoria se interpretarán y regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases legales, los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Arrecife.

### **Documento firmado digitalmente**





## ANEXO I: FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

### PERSONAS FÍSICAS:

DNI / Pasaporte nº:	
Nombre:	
Apellidos:	
Móvil:	
Teléfonos fijo:	
Correo electrónico:	
País:	
Ciudad:	
Código postal:	
Domicilio:	

### PERSONAS JURÍDICAS:

Número de identificación Fiscal	
------------------------------------	--







Razón social (Conforme a la escritura de Constitución o Estatutos)	
Correo electrónico	

REPRESENTANTE LEGAL:

Tipo de documento de identidad	
Número de documento de identidad	
Nombre:	
Apellido:	
Móvil:	
Teléfonos fijo:	
Correo electrónico:	
País:	
Ciudad:	





**Centros de Arte,  
Cultura y Turismo  
LANZAROTE**

<b>Código postal:</b>	
<b>Domicilio:</b>	

Los datos solicitados en este documento son de carácter NECESARIO, por lo que no cumplimentarlos supone la imposibilidad de tramitar su solicitud.

Y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica, quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria y quienes representen a un interesado de los señalados anteriormente.

En este sentido, las notificaciones/comunicaciones que proceda practicar se realizarán a través del sistema de notificaciones electrónicas disponible en la sede electrónica de los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote o a través de la carpeta ciudadana del Punto de Acceso General en la dirección <https://sede.administracion.gob.es/carpeta>.





### DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D.<sup>a</sup>

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, con D.N.I número \_\_\_\_\_ en nombre y  
representación de \_\_\_\_\_ con  
NIF N.º \_\_\_\_\_ y domicilio en  
\_\_\_\_\_, del municipio  
\_\_\_\_\_ y dirección de correo electrónico a efectos de  
notificaciones \_\_\_\_\_.

#### DECLARA:

- Que ni el firmante de la declaración ni la persona física/jurídica a la que represento, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en supuesto alguno a los que se refiera el artículo 71 de la LCSP, en los términos establecidos en la misma, hallándose la persona física/jurídica representada al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que ha tenido en cuenta en la elaboración de la propuesta presentada las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, así como en la protección del medioambiente y protección de datos.
- Manifiesta su voluntad de concurrir en la selección para participar en la **“ZONA GASTRONÓMICA DEL CASTILLO DE SAN JOSÉ CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS CAMPANADAS 2024”**, y ACEPTA Y CUMPLE expresamente los requisitos de participación detallados en la convocatoria, expediente 3053/2024

Y para que conste a los efectos oportunos

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

(Firma)

